



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3.387

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, APROBADO POR LEY N° 3.148, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2006 – COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase la estimación de los ingresos de la Administración Central-Tesorería General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por un monto total de G. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada, Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por un monto total de G. 24.000.000.000 (Guaraníes veinticuatro mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Entidad Descentralizada, Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por un monto total de G. 24.000.000.000 (Guaraníes veinticuatro mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

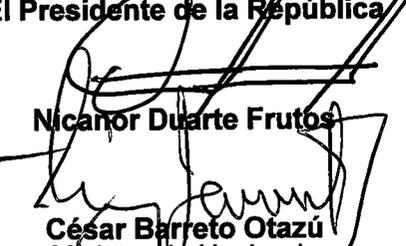

Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados

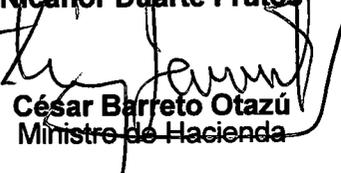

Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores


Lino Miguel Agüero
Secretario Parlamentario


Cándido Vera Bejarano
Secretario Parlamentario

Asunción, 29 de noviembre de 2007.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


César Barreto Otazú
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.387

ANEXO

Niv.	Ent.	Descripción
1	01	TESORERIA GENERAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
154	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO						
10	APORTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	0	0	0	0	20.000.000.000	20.000.000.000
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES						
191	OTROS RECURSOS						
9	VIARIOS	572.625.374.689	16.609.700.000	589.235.074.689	20.000.000.000	0	569.235.074.689
TOTAL		572.625.374.689	16.609.700.000	589.235.074.689	20.000.000.000	20.000.000.000	589.235.074.689

Niv.	Ent.	Descripción
23	10	COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES						
140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA						
142	VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA						
12	SERVICIOS VARIOS	60.934.283.628	0	60.934.283.628	0	24.000.000.000	84.934.283.628
TOTAL		60.934.283.628	0	60.934.283.628	0	24.000.000.000	84.934.283.628

23-10-1-001-00-00

Entidad: 23-10 COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Tipo de Presupuesto: 1 Programas de Actividades Centrales

Programa: 001 Administración General

Unidad Responsable: 01 Directorio

O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
133	30	001	99	Bonificaciones y Gratificaciones	2.637.840.854	247.000.000	2.884.840.854	0	2.472.221.500	5.357.062.354
510	30	001	99	Adq. de Inmuebles	6.473.600.000	0	6.473.600.000	0	1.527.778.500	8.001.378.500
812	30	001	99	T.C. de E.D. A A.C.	31.375.000.000	0	31.375.000.000	0	20.000.000.000	51.375.000.000
TOTAL					40.486.440.854	247.000.000	40.733.440.854	0	24.000.000.000	64.733.440.854
TOTALES					40.486.440.854	247.000.000	40.733.440.854	0	24.000.000.000	64.733.440.854